



*Rafaela, 17 de Agosto de 2017.-*

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra S - N° 278.203/5 - Fichero N° 74; y

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad cuenta con vehículos secuestrados en la vía pública, que se encuentran en un depósito municipal, los cuales no pueden enajenarse directamente.

Que resulta oportuno acudir a la subasta pública, ya que ese procedimiento es ampliamente conocido y concita el interés de la población respecto de la adquisición de bienes, compadeciéndose con lo establecido por el artículo 6.º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que la Dirección de Contaduría informa las partidas presupuestarias a las que se deberán afectar los ingresos y egresos que produzca esta subasta.

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA

DECRETA

Art. 1.º)- Dispónese la venta en pública subasta de los vehículos secuestrados en la vía pública, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2.º)- Fijase como fecha de subasta el día **Sábado 09 de Setiembre de 2017, a las Nueve (09:00) horas**, en el inmueble ubicado en calle Constituyentes 240 de esta ciudad. En caso de mal tiempo el Departamento Ejecutivo podrá postergar la fecha de la subasta a su exclusivo criterio y sin derecho a reclamo alguno por parte de los eventuales interesados.


Art. 3.º)- Los bienes serán subastados por los Martilleros Públicos que resulten sorteados de la lista de profesionales proporcionada por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.º de la Ordenanza N° 2.535 y sus modificatorias, y con las Bases y Condiciones establecidas en el Anexo II del presente Decreto.


Fijase como fecha para el sorteo de los Martilleros Públicos el día **Martes 29 de Agosto de 2017 a las Diez (10:00) horas**, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado o no laborable para la administración municipal, en la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización – 2.º Piso del Edificio Municipal - calle Moreno N° 8 - Rafaela.


Art. 4.º)- Los Ingresos que se originen se imputarán en: A.01.01.02.001.018.00.00/8 - Subasta Pública.

Art. 5.º)- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Ciudadanía y por la Señorita Secretaria de Hacienda, Finanzas y Modernización.

Art. 6.º)- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

  
C.P.N MARCELA ALEJANDRA BASANO  
Secretaria de Hacienda, Finanzas y  
Modernización



  
Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal

Municipalidad  
de  
Rafaela  
Intendencia



ANEXO I - DECRETO N°

LOTE N°	VEHICULO - MARCA	INTERNO N°	BASE
1	Motovehículo GUERRERO	11165	\$ 500.-
2	Motovehículo MONDIAL	12349	\$ 500.-
3	Motovehículo ZANELLA	12512	\$ 500.-
4	Motovehículo GUERRERO	11845	\$ 500.-
5	Motovehículo MOTOMEL	12661	\$ 500.-
6	Motovehículo HONDA	12247	\$ 500.-
7	Motovehículo SUZUKI	11178	\$ 500.-
8	Motovehículo MOTOMEL	12439	\$ 500.-
9	Motovehículo GUERRERO	11606	\$ 500.-
10	Motovehículo HONDA	12858	\$ 500.-
11	Motovehículo ZANELLA	12409	\$ 500.-
12	Motovehículo BRAVA	12492	\$ 500.-
13	Motovehículo GUERRERO	12145	\$ 500.-
14	Motovehículo CERRO	12582	\$ 500.-
15	Motovehículo CORVEN	12427	\$ 500.-
16	Motovehículo MOTOMEL	12418	\$ 500.-
17	Motovehículo GUERRERO	12232	\$ 500.-
18	Motovehículo HONDA	13850	\$ 500.-
19	Motovehículo ZANELLA	12623	\$ 500.-
20	Motovehículo BRAVA	12529	\$ 500.-
21	Motovehículo GUERRERO	12497	\$ 500.-
22	Motovehículo HONDA	12634	\$ 500.-
23	Motovehículo MOTOMEL	12306	\$ 500.-
24	Motovehículo ZANELLA	12209	\$ 500.-
25	Motovehículo GUERRERO	12374	\$ 500.-
26	Motovehículo HONDA	12678	\$ 500.-
27	Motovehículo CORVEN	11428	\$ 500.-
28	Motovehículo MOTOMEL	12230	\$ 500.-
29	Motovehículo ZANELLA	12618	\$ 500.-
30	Motovehículo HONDA	12504	\$ 500.-
31	Motovehículo GUERRERO	12415	\$ 500.-
32	Motovehículo IMSA	11498	\$ 500.-
33	Motovehículo ZANELLA	13819	\$ 500.-
34	Motovehículo HONDA	12980	\$ 500.-
35	Motovehículo MOTOMEL	12215	\$ 500.-
36	Motovehículo GUERRERO	12222	\$ 500.-
37	Motovehículo APPIA	12680	\$ 500.-
38	Motovehículo HONDA	13032	\$ 500.-
39	Motovehículo CERRO	12281	\$ 500.-
40	Motovehículo ZANELLA	12952	\$ 500.-
41	Motovehículo GUERRERO	12417	\$ 500.-
42	Motovehículo HONDA	11185	\$ 500.-
43	Motovehículo MOTOMEL	13042	\$ 500.-
44	Motovehículo GUERRERO	12857	\$ 500.-
45	Motovehículo MOTOMEL	12673	\$ 500.-
46	Motovehículo HONDA	12211	\$ 500.-
47	Motovehículo GUERRERO	12470	\$ 500.-
48	Motovehículo CORVEN	12141	\$ 500.-
49	Motovehículo MONDIAL	12712	\$ 500.-
50	Motovehículo HONDA	12602	\$ 500.-
51	Motovehículo GUERRERO	12606	\$ 500.-
52	Motovehículo MOTOMEL	13100	\$ 500.-
53	Motovehículo KELLER	13101	\$ 500.-
54	Motovehículo HONDA	12932	\$ 500.-
55	Motovehículo BRAVA	13102	\$ 500.-
56	Motovehículo GUERRERO	12633	\$ 500.-
57	Motovehículo ZANELLA	13038	\$ 500.-
58	Motovehículo HONDA	12414	\$ 500.-
59	Motovehículo MOTOMEL	11787	\$ 500.-
60	Motovehículo GUERRERO	13812	\$ 500.-
61	Motovehículo APPIA	12870	\$ 500.-
62	Motovehículo HONDA	11217	\$ 500.-
63	Motovehículo MOTOMEL	12214	\$ 500.-
64	Motovehículo BAJAJ	12511	\$ 500.-
65	Motovehículo GUERRERO	12979	\$ 500.-
66	Motovehículo HONDA	11942	\$ 500.-
67	Motovehículo ZANELLA	12572	\$ 500.-

C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASANO  
Secretaria de Hacienda, Finanzas y  
Modernización



Arq. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal



Intendencia  
CONDICIONES DE VENTA

1°)- **FORMA DE PAGO:** Las ventas se realizarán al mejor postor, debiendo los compradores pagar:

a) De contado efectivo en el momento de la subasta.

b) El treinta por ciento (30 %) del valor de la compra en el acto del remate en efectivo, y el setenta por ciento (70 %) correspondiente al saldo del precio dentro de los quince días corridos de la fecha de la subasta, en efectivo, en la oficina de Patrimonio y Seguros, Moreno N° 8, 2° Piso, dentro del horario de **8.00 a 12.00**.

**Comisión del Martillero**, diez por ciento (10 %) del precio en el acto de la subasta; **COMISIÓN MÍNIMA** Pesos Cuatrocientos (\$ 400.-), según artículo 63.º) punto 1, inciso 1.2 al 1.8 de la Ley N° 7.547. (Si los Martilleros sorteados revisten la calidad de sujeto responsable inscripto frente al IVA. deberá adicionarse a la comisión resultante, la alícuota correspondiente).

2)- **RETIRO DE LOTES:**

a) El retiro de los lotes será por cuenta exclusiva de los compradores.

b) Los lotes solo serán entregados a los adquirentes una vez que éstos hayan efectivizado los respectivos trámites de patentamiento, previa presentación de la documentación que acredite la titularidad del mismo (vehículo) ante la oficina de Coordinación de Protección Vial y Comunitaria, sita en Bv. Hipólito Yrigoyen N°421, de esta ciudad. Queda entendido que la Municipalidad no se responsabilizará por deterioros o faltantes desde la fecha de la subasta hasta la del real retiro.

3)- **PERDIDA DE DERECHOS:** Los compradores que no paguen el saldo del precio de los bienes adquiridos dentro de los quince (15) días corridos de efectuada la subasta, perderán sus derechos y los lotes pasarán al dominio de la Municipalidad de Rafaela nuevamente. Asimismo los adquirentes que no presenten la documentación del patentamiento del vehículo adquirido dentro de los 60 días corridos de cancelado el precio de compra, también perderán sus derechos y los lotes pasarán al dominio de la Municipalidad de Rafaela nuevamente.

En el caso que el adquirente realice presentación por escrito y justificada de su imposibilidad de finalización del trámite de patentamiento exigido en el presente punto, se le podrá otorgar una prórroga al plazo establecido.

4)- **ESTADO DE LOS BIENES:**

a) Los bienes se subastarán en el estado que se encuentren, no admitiéndose reclamo alguno por desperfectos, deterioros, faltantes, etc.

b) Los mismos estarán en **EXHIBICIÓN** en el inmueble que la Municipalidad de Rafaela cuenta en calle Constituyentes N° 240 de esta ciudad, desde el día **Martes 5 de Septiembre de 2017 hasta el día del remate**, en el horario de **08.00 a 13.00 h**.

5)- **DOCUMENTACIÓN:**

La documentación de los vehículos para realizar la inscripción dominial ante el Registro Nacional de Propiedad del Automotor, será entregada a los compradores en la oficina de Coordinación de Protección Vial y Comunitaria, sita en Bv. Hipólito Yrigoyen N° 421, a partir de los **15 días hábiles** de efectuado el pago total del precio, en el horario de **07.00 a 13.00 hs**.

Los gastos de inscripción de los vehículos estarán a cargo exclusivo de los compradores, quedando la Municipalidad liberada del pago de cualquier impuesto, tasa o derecho sobre el particular.

6- **LOS COMPRADORES**

a) **DEBERÁN EXHIBIR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.**

b) Para el caso que el adquirente no compre para sí, sino para un tercero comitente, deberá concurrir al acto de subasta con una autorización expresa extendida por dicho comitente con firma certificada ante autoridad judicial o notarial. Si no concurriere al acto con dicha documentación, deberá expresar los datos de identidad de su comitente (nombre, apellido, domicilio y documento de identidad) estando obligado a presentar la ratificación de dicha adquisición por parte del comitente, dentro de los tres días hábiles administrativos de efectuada la subasta, por ante la oficina de Patrimonio y Seguros, sita en el 2° Piso del Edificio Municipal, en forma expresa, por escrito y con firma de ambos (comprador y comitente) certificada por autoridad judicial o notarial. De no hacerlo en el plazo y lugar indicados se considerará que el adquirente ha comprado para sí y no para terceros. Este requisito se comunicará a los asistentes en el acto de la subasta, por parte del martillero interviniente, previo inicio de la misma.

C.P.N. MARCELA ALEJANDRA BASAMO  
Secretaria de Hacienda, Finanzas y  
Modernización



Arg. LUIS ALBERTO CASTELLANO  
Intendente Municipal